



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2010 - 2012**

2010 2012

C:\n\1

un Gobierno capaz y honesto

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

EL SUSCRITO, C. ING. JESÚS TEPALCANZINT GONZÁLEZ VEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ()

CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE CABILDO NUM. 1 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2010-2012, CON DOSCIENTOS CUARENTA HOJAS ÚTILES, AUTORIZADAS EN LA PRIMERA A LA ÚLTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NÚMERO 4.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, DEL ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CONSTITUIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MISMA CABECERA MUNICIPAL, SITO CALLE GREGORIO MÉNDEZ SÍN NÚMERO ENTRE LAS CALLES DE ÁLVARO OBREGÓN Y JUÁREZ DE LA COLONIA CENTRO; SE REUNIERON LOS CIUDADANOS M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, EN CALIDAD DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL; M.V.Z. CESAR ABREU CASANOVA SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y SÍNDICO DE HACIENDA; LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; FRANCISCO LASTRA QUIROZ, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; IRMA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; CATALINA DEL CARMEN PECH VALENZUELA, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; MIRNA GARCÍA GUZMÁN, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO; EURENICE LOURDES LASTRA ABAD, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS, DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO; MIGUEL ÁNGEL ROBLES ZETINA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; Y PROFA. FABIOLA DÍAZ JASSO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. TODOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; PARA EL PERIODO 2010-2012. CON EL OBJETO DE LLEVAR ACABO Y EN LOS TÉRMINOS DEL LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; A LA CUAL SE CONVOCÓ EN BASE A LO PREVENIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 35, 40 Y 41 DEL PREINVOCADO CUERPO DE LEYES Y QUE QUEDÓ SUJETA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM PARA SESIONAR; 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; 4.- INFORME DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2010 (POA); 5.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010; 6.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL MOVIMIENTO Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES DEL MES DE ENERO 2010; T- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA RECAUDACIÓN DEL MES DE ENERO 2010; 8.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE E. ZAPATA, TABASCO; 9.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DONDE SE ESTABLECEN LOS COSTOS Y MODALIDADES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESGUARDADA, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 10.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LAS FACULTADES QUE AL RESPECTO ENUMERA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; 11.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACCIDENTE DEL SEMÁFORO DE LA CALLE LEONA VICARIO, NO SE CUENTA CON FACTURA DE REPARACIÓN; 12.-LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL

VERIFICADO LA PRESENCIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL H. CABILDO SE DECLARÓ QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE EN BASE A ELLO SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DIÓ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y SOMETIDO QUE FUE A VOTACIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL MISMO. POSTERIORMENTE Y EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO ACORDADO PARA LA SESIÓN, EL SECRETARIO DIÓ LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, Y SOMETIDA QUE FUE A VOTACIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. EN CUMPLIMIENTO AL CUARTO PUNTO...QUINTO PUNTO....SEXTO PUNTO....SEPTIMO PUNTO.... OCTAVO PUNTO.... NOVENO PUNTO..... DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LAS FACULTADES QUE AL RESPECTO ENUMERA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: MVZ. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TAB. HAGO SABER: QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 38 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. SEGUNDO.- QUE EL MUNICIPIO, EN SU RÉGIMEN INTERIOR SE ENCUENTRA GOBERNADO POR UN ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO MISMO QUE A SU VEZ ADSCRIBE EN LA FIGURA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 65 DE FUNCIÓN DE ÓRGANO EJECUTIVO. TERCERO.- QUE LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XX Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, FACULTAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y A SU VEZ PARA NOMBRAR DE ENTRE SUS MIEMBROS AL TITULAR RESPONSABLE DE DICHA UNIDAD, CUARTO.- QUE EN RAZÓN A SUS FUNCIONES Y DERIVADO DEL PERFIL ADMINISTRATIVO DE CADA UNO DE LAS DIRECCIONES, SE CONSIDERO QUE DICHA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ADSCRIBIRÍA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS COMO DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE ASESORIA Y CONSULTA JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO. QUINTO.- QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO EL 14 DE MAYO DE 2008. EL CUERPO COLEGIADO LE OTORGO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS GONZÁLEZ MARÍN, LA APROBACIÓN PARA ADSCRIBIR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SIENDO RESPONSABLE DE LA MISMA SU TITULAR. SEXTO.- QUE ES CONVENIENTE PARA EL EJERCICIO EFICAZ Y OPORTUNO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE REALIZA EL MUNICIPIO, CONTAR CON LOS MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PORTAL DE INTERNET Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR LO CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LAS FACULTADES QUE AL RESPECTO ENUMERA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: ACUERDO DELEGATORIO. PRIMERO.- SE DELEGA A EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS TITULARES DE LA UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A QUE REFIERE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO. SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO NO LIMITA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE LE CORRESPONDEN POR MINISTERIO DE LEY Y QUE

VALENZUELA, SEXTO REGIDOR; MIRNA GARCÍA GUZMÁN, SÉPTIMO REGIDOR; EURENICE LOURDES LASTRA ABAD, OCTAVO REGIDOR; EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS; DÉCIMO REGIDOR; MIGUEL ÁNGEL ROBLES ZETINA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; PROFA. FABIOLA DÍAZ JASSO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; LA PRESENTES FIRMAS AMPARAN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES QUE OTORGAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS TITULARES DE LA UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A QUE REFIERE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 65 FRACCIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 38 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ MVZ. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. JESÚS TEPALCANZINT GONZÁLEZ VEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A VOTACIÓN SE APROBÓ DE MANERA UNÁNIME. DÉCIMO PRIMER PUNTO....DÉCIMO SEGUNDO PUNTO....DECIMO TERCER PUNTO...DECIMO CUARTO PUNTO...DECIMO QUINTO PUNTO DÉCIMO SEXTO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MVZ. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON QUINCE MINUTOS DE LA MISMA FECHA DEL ENCABEZAMIENTO DE LA PRESENTE, DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PROCEDIÉNDOSE AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE FIRMANDO EN ELLA TODOS LOS QUE INTERVINIERON, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CERTIFICA Y DA FE. M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, EN CALIDAD DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL; M.V.Z. CESAR ABREU CASANOVA SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y SÍNDICO DE HACIENDA; C. LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ TERCER REGIDOR PROPIETARIO; C. FRANCISCO LASTRA QUIROZ CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; C. IRMA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; C. CATALINA DEL CARMEN PECH VALENZUELA SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; C. MIRNA GARCÍA GUZMÁN SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO; C. EURENICE LOURDES LASTRA ABAD OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; C. EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO; C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES ZETINA DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO; Y C. PROFA. FABIOLA DÍAS JASSO DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

MISMA QUE FIRMO Y SELLO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ



Handwritten signature and scribbles over the seal.